Radicado: D 2021070000978

Fecha: 28/02/2021

Tipo: DECRETO Destino:





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental.
- b. Que la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, mediante oficio con Radicado No. 2021020009660 del 26 de febrero de 2021, solicitó a la Secretaría de Hacienda trasladar recursos a diferentes organismos de la Gobernación de Antioquia, en el agregado de funcionamiento.
- c. Que de conformidad con el artículo 30 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, "Traslados presupuestales por iniciativa de la Secretaría de Hacienda. Siempre y cuando el Gobernador cuente con facultades para realizar traslados presupuestales, solo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda, se podrán contracreditar los recursos asignados a las siguientes apropiaciones: Factores salariales comunes, adquisicion de bienes y servicios, Contribuciones inherentes a la nómina, transferencias Corrientes y Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora. Lo anterior, de conformidad con el nuevo catálogo de clasificación presupuestal de entidades territoriales", la Secretaria de Hacienda autorizó la realización del traslado presupuestal, en el oficio con radicado No.2021020009674 del 26 de febrero de 2021.



- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos en el agregado de funcionamiento, en los siguientes organismos:
 - Secretaria de Suministros Centro Gestor 174H

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Secretaría de Gobierno, Paz y No Violencia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	D escripción
0-1010	121C	2-1-1-01-01-001-01	O	999999	128.083.359	Salario
0-1010	121C	2-1-1-01-01-001-05	С	999999	18.000	Auxilio de Transporte
0-1010	121C	2-1-1-01-03-001-01	С	999999	6.741.229	
0-1010	121C	2-1-1-01-01-001-08-01	С	999999	12.595.313	
0-1010	121C	2-1-1-01-03-001-03	С	999999	748.951	Bonificación especial por recreación
0-1010	121C	2-1-1-01-01-001-08-02	С	999999	6.440.571	Prima de Vacaciones
0-1010	121C	2-1-1-01-01-001-06	С	999999	5.945.764	
0-1010	121C	2-1-1-01-01-001-07	С	999999	3.932.833	Bonificación por servicios
	TOTAL					

GCADAVIDC

Artículo Segundo Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión a Secretaria de Suministros, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción
0.4040	47411	2.4.4.04.04.004.04			400 000 050	
0-1010	174H	2-1-1-01-01-001-01	С	999999	128.083.359	Salario
			_			Auxilio de
0-1010	174H	2-1-1-01-01-001-05	С	999999	18.000	Transporte
0-1010	174H	2-1-1-01-03-001-01	С	999999	6.741.229	Vacaciones
						Prima de
0-1010	174H	2-1-1-01-01-001-08-01	С	999999	12.595.313	Navidad
			,			Bonificación
			•			especial por
0-1010	174H	2-1-1-01-03-001-03	C	999999	748.951	recreación
						Prima de
0-1010	174H	2-1-1-01-01-001-08-02	С	999999	6.440.571	Vacaciones
						Prima de
0-1010	174H	2-1-1-01-01-001-06	C	999999	5.945.764	Servicios
						Bonificación
0-1010	174H	2-1-1-01-01-001-07	C	999999	3.932.833	por servicios
	TOTAL					

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y/CÚMPLASE

ANÍBAL GÁVIRIA CORREA Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERNOTUSME FERNÁNDEZ

LUZ EDENA GAVIRIA LÓPEZ

Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	, FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	Uela	26-02221
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda	Son Sei Go	26-02-624
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	Myers?	26-01 - 201

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.